ORDENANZA Nº 364/2022

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

URDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente № 00024, Aldo Pablo Gosso, D.N.I. 6.426.880, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. I.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas